

# BOLETÍN NORMATIVO

---

Bogotá D. C., 25 de agosto de 2020

No. 038

---

**De conformidad con lo previsto en los artículos 1.1.8.9, 1.1.8.11, 1.1.8.12, y siguientes del Reglamento General del Sistema Centralizado de Operaciones de Negociación y Registro MEC – Mercado Electrónico Colombiano, administrado por la Bolsa de Valores de Colombia S.A., se publica:**

## TABLA DE CONTENIDO

### 1. INSTRUCTIVO OPERATIVO

		Páginas
024	<b>ASUNTO: ALCANCE AL INSTRUCTIVO OPERATIVO No. 023 PARA EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL LIBRO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LA EMISIÓN DE TÍTULOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO TITULARIZACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE INGEURBE Y COLTEL</b>	2

**ASUNTO: ALCANCE AL INSTRUCTIVO OPERATIVO No. 023 PARA EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL LIBRO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LA EMISIÓN DE TÍTULOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO TITULARIZACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE INGEURBE Y COLTEL**

La Bolsa de Valores de Colombia S.A. (en adelante la “Bolsa” o “bvc”), se permite dar alcance al numeral primero del instructivo operativo No. 023 publicado bajo el Boletín normativo No. 037 el día 25 de agosto de 2020, con el fin de modificar el campo de Destinatarios de la Oferta.

La información contenida en el Instructivo Operativo No. 023, publicado a través del Boletín Normativo No. 037 del 25 de agosto de 2020, que no sea expresamente modificada a través del presente Instructivo Operativo, no sufrirá modificación alguna.

En consecuencia, el campo de Destinatarios de la Oferta quedará en los siguientes términos:

**1. CONDICIONES DE LA OFERTA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS OFRECIDOS**

Destinatarios de la Oferta:	<p>De conformidad con lo establecido en el Prospecto y el Aviso de Apertura de la Emisión, el mercado al que se dirige la presente Oferta Pública es el Segundo Mercado, y por tanto, tendrá como Destinatarios de la Oferta a quienes acrediten la calidad de Inversionistas Calificados, en los términos establecidos en los artículos 5.2.3.1.4., 5.2.3.1.5., 7.2.1.1.2. y 7.2.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010.</p> <p>Será responsabilidad del Agente Colocador y los Afiliados al MEC validar la condición del Inversionista Calificado para el ingreso de demandas.</p> <p>Asi mismo, Ingeurbe S.A.S., en su calidad de Originador de la emisión de los títulos de contenido crediticio emitidos por el Patrimonio Autónomo Titularización del Contrato de Arrendamiento entre Ingeurbe y Coltel, ha solicitado a Credicorp Capital Colombia S.A., en su calidad de Agente Colocador de la emisión, detallar la manera en la que hará uso de la facultad establecida en el numeral 5.17.1.2. del Prospecto de Información, referente a la posibilidad de presentar demandas para la adquisición por parte del Originador de los títulos a ser emitidos. Para instrumentar esta posible adquisición, Ingeurbe ha constituido un patrimonio autónomo en Fiduciaria Bancolombia S.A. en el que Bancolombia S.A. desembolsará los recursos otorgados por un crédito. A través de este fideicomiso y con recursos propios, Ingeurbe podrá presentar demandas en el</p>
-----------------------------	--

	mercado primario hasta por COP\$ 19,000 millones de pesos en el proceso de oferta pública de los títulos.
--	---

## **ADVERTENCIAS**

**LA INSCRIPCIÓN EN LA BOLSA DE LA EMISIÓN DE TÍTULOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO TITULARIZACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE INGEURBE Y COLTEL, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL LIBRO DE OFERTAS POR PARTE DE LA BOLSA NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DEL VALOR O LA SOLVENCIA DEL EMISOR.**

**LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, ASÍ COMO LA DEL PROSPECTO Y EL AVISO DE APERTURA HA SIDO SUMINISTRADA POR EL EMISOR Y EN CONSECUENCIA, LA BOLSA NO RESPONDE POR DICHA INFORMACIÓN.**

**TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO OPERATIVO SE REGIRÁ POR LO INDICADO EN EL AVISO DE APERTURA, EL PROSPECTO Y EL REGLAMENTO DEL MEC.**

Este Boletín Normativo rige a partir de su publicación y sólo opera para el caso exclusivo de la Construcción del Libro de Ofertas y cumplimiento de la Emisión de Títulos del Patrimonio Autónomo Titularización del Contrato de Arrendamiento entre Ingeurbe y Coltel.

*(Original firmado)*

**MYRIAM ROBAYO CARRILLO**

Representante Legal